



**EMOP**

Ente de la Movilidad Provincial

Ley de Responsabilidad fiscal – 4° Trimestre 2020 – Justificación de Metas  
(Anexo 30 Art.5 inc. c)

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de justificar las desviaciones en la Ejecución de referencia y las medidas correctivas adoptadas o a adoptar.

Dado que la proyección se efectuó en grandes rubros y se solicita informe respecto de los desvíos más importantes, informamos lo siguiente:

Con relación a los **Gastos Corrientes** cuya programación financiera en el cuarto trimestre se previó en la suma de \$28.472.918,42 y se llegó a un nivel de ejecución de \$29.629.618,31 que representa un 4,06% más del total. El aumento de \$1.156.699,89 se debió a un incremento del combustible en la flota de vehículos del ente, como así también en repuestos y reparación de los mismos.

Respecto de los **Gastos de Capital** cuya programación en el cuarto trimestre se previó en la suma de \$2.379.447.34 y se llegó a un nivel de ejecución de \$3.363.485,00 que representa un 41,36% más del total. El incremento de \$984.037,66 se debe a la adquisición de un vehículo para ser incorporado a la flota del ente y a la reestructuración de las oficinas y delegaciones del "Ente de la Movilidad Provincial".

Sobre los **Recursos Corrientes** cuya programación en el cuarto trimestre se previó en la suma de \$ 26.214.834,66 y se llegó a un nivel de ejecución de \$14.038.108,95 que representa un 53,55% del total. La disminución de \$12.176.725,71 se debe a que se otorgó un incremento en el Subsidio Nacional a las empresas del Transporte Público de Pasajeros, lo que afecta en forma directa en la liquidación del EPRET generando una disminución en el impuesto.

Sin más, saludo a Ud. con distinguida consideración

*"2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"*